

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M.-02/17, RELATIVA A LA ADQUISICION DE REFACCIONES DE FRENOS Y EMBRAGUES, SUSPENSION, SISTEMA ELECTRICO, REFACCIONES DE MOTOCICLETA, ACUMULADORES, AFINACION, BALEROS Y RETENES Y REFACCIONES VARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS LIGEROS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **10:00 horas**, del día **26 de enero de 2017**, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de Oficialía Mayor, se procede a la emisión del presente Dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 18 (dieciocho) de Enero de 2017, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública **OM-03/17**, relativa a la adquisición de refacciones de frenos y embragues, suspensión, sistema eléctrico, refacciones de motocicleta, acumuladores, afinación, baleros y retenes y refacciones varias para el mantenimiento de los vehículos ligeros del Municipio de Chihuahua.
- II. Con fecha 23 (veintitrés) de enero de 2017, se llevó a cabo la recepción y apertura de propuestas de la licitación pública **OM-03/17**, dentro del procedimiento de licitación pública antes referido, recibiendo para revisión detallada las proposiciones de los siguientes participantes, y de acuerdo al análisis detallado de propuestas se obtuvo el siguiente resultado:

ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.-

Se considera Técnicamente Solvente, para las partidas CUATRO, SEIS Y SIETE, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 5 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para las partidas CUATRO, SEIS Y SIETE.

MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS DEL NORTE S.A. DE C.V.-

Se considera Técnicamente Solvente, para la partida CINCO, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 5 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para la partida CINCO.

SARA IMELDA TERAN BALDERRAMA.-

Se considera Técnicamente Solvente, para las partidas UNO Y DOS, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 5 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente para las partidas UNO Y DOS.

MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ.-

Se considera Técnicamente Solvente, para las partidas TRES Y SIETE, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 5 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para las partidas TRES Y SIETE.

Montos de las propuestas económicas:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA UNO	PARTIDA DOS	PARTIDA TRES	PARTIDA CUATRO	PARTIDA CINCO	PARTIDA SEIS	PARTIDA SIETE
ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$14,918.00 M.N.	NO PARTICIPA	\$7,612.68 M.N.	\$64,665.44 M.N.
MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS DEL NORTE S.A. DE C.V.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$ 206,360.00 M.N.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
SARA IMELDA TERAN BALDERRAMA	\$148,952.12	\$125,709.20 M.N.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$144,276.56 M.N.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$45,356.03 M.N.

FUNDAMENTO:

En virtud de lo anterior y con fundamento en el **artículo 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de servicios y Obra pública del Estado de Chihuahua, y con base en la revisión de la propuesta aceptada para revisión detallada, se emite el siguiente:

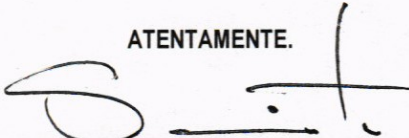
DICTAMEN TÉCNICO:

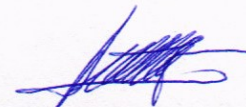
Por lo anterior y con fundamento en los **artículos 46, 47, 48 Y 51** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se sugiere al Comité de Compras la adjudicación del procedimiento de la siguiente forma:

PARTIDA	RAZON SOCIAL Y/O PERSONA FISICA	IMPORTE DE LA PARTIDA
UNO	SARA IMELDA TERAN BALDERRAMA	\$148,952.12 M.N.
DOS	SARA IMELDA TERAN BALDERRAMA	\$125,709.20 M.N.
TRES	MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ	\$144,276.56 M.N.
CUATRO	ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.	\$14,918.00 M.N.
CINCO	MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS DEL NORTE SA DE CV	\$206,360.00 M.N.
SEIS	ACUMULADORES RENO SA DE CV	\$7,612.68 M.N.
SIETE	MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ	\$45,356.03 M.N.

Lo anterior por haber prestado las mejores condiciones legales, técnicas y económicas.

ATENTAMENTE.


ARQ. CESAR RICARDO HERNANDEZ SARMIENTO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
OFICIALÍA MAYOR


LIC. ALAN NOFRIETA VOTA
POR LA SINDICATURA MUNICIPAL